

Instituto de
PSICOLOGÍA DE LA SALUD
Programa Psicología y DD.HH.

Jornadas **“Diálogo entre los actores de la Reparación Integral”** ***Documento final***

Los días 4 y 5 de octubre se realizaron las Jornadas “Dialogo entre actores de la reparación integral”.

Las mismas fueron organizadas por la Facultad de Psicología de la Universidad de la República a través del Instituto de Psicología de la Salud en coordinación con el Instituto de Psicología Social sumándose a la convocatoria la Institución Nacional de Derechos Humanos

Contaron con el apoyo de la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC); el auspicio de la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República y de la Cámara de Representantes

Objetivos:

- 1- Conocer el trabajo que se está haciendo desde cada ámbito en la Reparación Integral de los daños generados por el terrorismo de Estado.
- 2- Dar pasos hacia la construcción de una política pública integral en esta materia.
- 3- Avanzar hacia la construcción de un pensamiento interdisciplinario.
- 4- Elaborar una declaración que sintetice lo trabajado para su difusión entre los participantes y las autoridades correspondientes.

Participaron:

Organizaciones de afectados y de DD.HH

- Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- CRYSQL.
- SERPAJ.
- Grupo Denuncia violencia sexual en el terrorismo de Estado.
- Comisión de DD.HH. del PITCNT.
- Fundación Mario Benedetti.
- Comisión para el Reencuentro de los Uruguayos.
- Colectivo de Denunciantes octubre 2011
- HIJOS
- Pro Derechos
- Amnistía Internacional - Uruguay

Organismos estatales

- Institución Nacional de Derechos Humanos.
- Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República.
- Comisión Especial de Reparación – MEC.
- Oficina de Atención a Víctimas del terrorismo de Estado. ASSE.
- Museo de la Memoria.
- Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes.
- Asociación de Fiscales.

Equipos Técnicos

- Grupo de Investigación Histórica.
- Grupo de Investigación en Antropología Forense.
- Facultad de Psicología. Instituto de Psic. Social – UDELAR.
- Cooperativa de Salud Mental y Derechos Humanos (COSAMEDDHH).
- Operadores Judiciales en causas por delitos de lesa Humanidad: Jueza Penal Dra. Mariana Mota, Dr. Federico Álvarez Petraglia, Dr. Oscar López Goldaracena.

La coordinación de las Mesas de trabajo estuvo a cargo de: Dra. Mirtha Guianze y Dr. Juan Raúl Ferreira (Institución Nacional de Derechos Humanos) y Dr. Javier Miranda (Dirección de DDHH-MEC)

Síntesis de los aspectos medulares trabajados.

Las ponencias estuvieron organizadas en base a tres preguntas:

1. ¿Qué está haciendo cada uno de los actores en relación a la Reparación Integral?

Tanto los actores sociales como los estatales y los colectivos técnicos dan cuenta de un importante cúmulo de actividades que en los últimos años se han venido desarrollando en diferentes aspectos relacionados a la Reparación Integral de las víctimas del Terrorismo de Estado y del conjunto del entramado social.

Por parte de estos actores se considera a la Reparación Integral como un proceso inconcluso.

Dentro de la amplitud de acciones se constata la baja visibilidad de muchas de ellas y la falta de coordinación con que trabajan los diferentes actores. Esto atenta contra el impacto de las acciones de Reparación simbólica y debilita el accionar de espacios que han sido creados desde el Estado, a los cuales no se les ha priorizado, en la asignación de recursos ni en las articulaciones con otras instituciones y programas. En los espacios estatales no existen liderazgos políticos con capacidad de decisión, articulación y ejecución.

2. Obstáculos encontrados

Entre las dificultades encontradas en el proceso de Reparación Integral de destacan:

- Las vacilaciones y ambigüedades a nivel gubernamental tanto en el Poder Ejecutivo como a nivel legislativo. La insistencia de la “Teoría de los dos demonios” con portavoces dentro de los partidos tradicionales, pero también dentro del actual gobierno, genera confusión y atenta contra la necesidad histórica de esclarecer no sólo los hechos sino el significado de los mismos en el plano político, histórico y geopolítico. Esto se relaciona con las actitudes y expresiones contradictorias desde referentes del gobierno.
- El Estado no ha tenido iniciativa en las causas penales. Los juicios han sido promovidos por las propias víctimas, familiares y/o compañeros de militancia sobrevivientes.
- Debilidad en la coordinación entre los distintos actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales.
- Las debilidades propias del Poder Judicial y las características del proceso en la justicia penal, hacen especialmente difícil el avance de las causas. Algunas de las expresiones concretas de esas debilidades son: la lentitud en la obtención de las pruebas; la falta de un equipo de investigación criminal especializado; el papel limitado del denunciante en el proceso; la dispersión de las causas en varios juzgados.
- La limitación en la dotación de recursos a los organismos y programas creados, inhibe su impacto y sus posibilidades de acción, lo cual puede tomarse como expresión de las vacilaciones en la voluntad política.
- Las Leyes de Reparación (18.033 y 18.596) permiten avances, pero tienen carencias y excluyen situaciones que deberían ser contempladas.

3. Propuestas a futuro

Las propuestas realizadas por los participantes pueden agruparse en torno a grandes temas

Política de Estado

Es necesaria la definición de una política Integral de Reparación de los efectos del terrorismo de Estado perdurable y abarcativa, es decir que engloben a toda la sociedad y que perduren más allá de los gobiernos de turno.

El Estado debe asumir un rol activo en tanto responsable de garantizar la Reparación integral con la participación de la sociedad

Se plantea la urgente necesidad de políticas en las áreas de: educación en derechos humanos, acompañamiento a víctimas-testigos y políticas de memoria.

Educación

La educación debe dar respuesta a esta necesidad histórica en diferentes niveles, desde la enseñanza básica, incluyendo los DDHH y la historia reciente en los programas de estudio, hasta la enseñanza universitaria. Compromisos asumidos en la Ley General de Educación N° 18.437, del 10 de diciembre de 2008.

En relación a la enseñanza universitaria, se señala la ausencia de formación en el campo de los DDHH de los operadores jurídicos, de los técnicos encargados de realizar los peritajes judiciales y del personal de la salud que atiende a la población afectada. Se reclama un mayor conocimiento acerca de los efectos que sobre las personas tienen la prisión prolongada y la tortura, así como las formas de evaluar y tratar esas marcas.

El rol de las organizaciones sociales

A partir de la sociedad civil y sus organizaciones se entiende que es necesario coordinar una agenda común, una estrategia y un proyecto común.

Los temas centrales de esta agenda se relacionan con exigir al Estado el real cumplimiento de las medidas reparatorias aprobadas y con la difusión de lo sucedido durante el terrorismo de Estado.

Impulsar iniciativas con respecto a la memoria, la educación y la participación en la elaboración de políticas públicas.

Dentro de la política se deben considerar los “lugares de memoria” y establecer criterios concretos para darles visibilidad.

Se valora como muy positivo la iniciativa del PIT-CNT en la creación del Observatorio Luz Ibarburu, para el seguimiento de las causas judiciales.

Se valora como imprescindible la participación de las organizaciones sociales en la elaboración de las políticas públicas relativas a las consecuencias del terrorismo de Estado; tanto en lo que respecta a la reparación de las víctimas como a las acciones relativas a garantizar el “nunca más”.

Reparación en salud integral

Se destaca la importancia del acompañamiento psicosocial a las víctimas/testigos en los procesos judiciales (antes, durante y después de las acciones judiciales). En este sentido, se señala la urgencia en dar respuestas al proyecto presentado ante los organismos gubernamentales pertinentes.

Se reconocen los esfuerzos realizados desde ASSE a través de COSAMEDDHH y se reclama ampliación de cobertura y la presencia en todo el país.

Se propone la formación del personal de salud, sobre las particularidades de las afecciones que sufre esta población, a efectos de evitar el riesgo de patologizar o

medicalizar. Se deben indagar las marcas psico-físicas de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes aplicados por el terrorismo de Estado.

Se reclama el reforzamiento de la atención odontológica (Art. 10 de la Ley N° 18.596, de 18 de setiembre de 2009).

Ámbito jurídico

Se hace necesario tener en cuenta las particularidades de las causas de violación de los DD.HH. Las dificultades en la prueba se agravan por el tiempo transcurrido desde la perpetración del delito, agregado al ocultamiento de las mismas que aún se continúa.

Se plantean las siguientes medidas concretas:

- Crear un órgano de investigación interdisciplinario con competencia nacional, que disponga de todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los cometidos que le encomienden quienes conducen el proceso de investigación penal.
- Generar mecanismos que faciliten el acceso a la información para las causas judiciales (fojas de servicio de los represores; autopsias e Historias Clínicas y todos aquellos archivos a los que aún no se ha tenido acceso).
- Optimizar el trabajo judicial cuando una causa con numerosos denunciadores o que dice referencia a varios lugares de ejecución motiva el desarrollo de juicios similares en diferentes sedes judiciales. Se propone reunir en un mismo proceso atendiendo al que este mas avanzado en la investigación y tenga la mayor cantidad de prueba o coordinar las actuaciones de manera de evitar la dispersión de pruebas y evitar la revictimización derivada de la reiteración de los testimonios.
- Darle mayor protagonismo a las víctimas a través de la figura del querellante, que respeta los derechos de la víctima a la reparación integral y a la participación activa durante todo el juicio.
- Difundir regularmente las causas en curso, utilizando para esto los medios de comunicación estatales.

Poder Legislativo

- Revisar la Ley 18.596, de 18 de setiembre de 2009, ampliando sus alcances y eliminando restricciones en el acceso a la Reparación económica.

Memoria histórica y Colectiva

Se destaca la importancia de simbolizar la experiencia del terrorismo de Estado y los sucesos que lo rodearon.

Se entiende al terrorismo de Estado como un plan racional, sistemático, que tuvo el objetivo de aniquilar el movimiento popular, para imponer una política económica neoliberal mediante el control social a través del miedo.

El terrorismo de Estado como proceso, dañó severamente el proyecto vital de una parte muy significativa de la sociedad uruguaya, generando efectos hasta nuestros días.

Por todo lo anterior, se debe asumir como patrimonio histórico de los uruguayos la ética solidaria que sustentó las luchas por la defensa de la democracia y un futuro mejor para todos. Ética en la que los DDHH ocupan un lugar central.

En este sentido se plantea la necesidad de darle difusión a las investigaciones históricas realizadas ya que se observa que éstas no han alcanzado a la opinión pública. Se propone utilizar los canales de Televisión públicos para difundir: testimonios, juicios, investigaciones académicas y periodísticas sobre la temática.

Las actividades en el área de la memoria deben abarcar todo el territorio nacional. Éstas tienen una presencia poco significativa en el interior. Por lo tanto deben implementarse con mayor énfasis donde, por las características de las comunidades, los efectos del miedo se mantienen más activos que en la capital.

Se reclama además, una política en relación a los “lugares de memoria” siguiendo las propuestas de los grupos de trabajo de las Altas Autoridades en DD.HH. del MERCOSUR, las que buscan integrar los avances en materia de información recabada sobre la coordinación represiva del plan Cóndor en la región.
